

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La Cartuja de Sta. María de la Defensión de Jerez (en adelante la Cartuja) es propiedad del Estado Español cuya titularidad es inalienable, imprescriptible e inembargable, Monumento Nacional (ahora BIC) desde 1856, fue cedida a cambio de un canon anual de 100 pesetas el 12 de Junio de 1980 a los Cartujos (BOE nº 185 de 2 de agosto), a la salida de éstos cedida gratuitamente por 75 años al Obispado de Asidonia-Jerez mediante una Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda del 8 de abril de 2003.

Según el apartado 3 de dicha Orden el inmueble será destinado a fines de carácter religioso y cultural y el Obispado se hará cargo de la vigilancia, custodia y mantenimiento del mismo. También en el apartado 4 el Obispado se compromete a la vigilancia y custodia del inmueble así como a conservarlo en perfecto estado.

Hasta marzo de 2023 la Cartuja ha sido utilizada por las Hermanas de Belén. En este periodo ha sido prácticamente imposible visitarla excepto la portada, el patio exterior y poco más, al ser considerado el resto como clausura. En septiembre de 2024 la ocuparon cuatro monjas de las Hermanas Carmelitas Mensajeras del Espíritu Santo

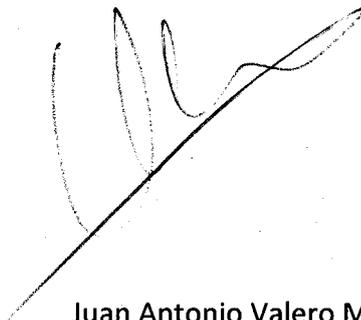
La Cartuja es considerada como el conjunto monumental más importante de la provincia de Cádiz y es destacable la cantidad de objetos catalogados que la integran. En la página web de la Junta de Andalucía <https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/9608> figuran 29 bienes muebles catalogados e identificados con su correspondiente código.

Recientemente se ha podido observar que faltan figuras respecto a las fotos que aparecen en la web de la Junta de Andalucía tanto en el Retablo Mayor como en el Retablo del Capítulo (parece ser, entre otras, Nuestra Señora de la Compasión), faltan también cuadros que aparecían por ejemplo en la Sala Capitular, se han pintado de blanco y vuelto a dorar el retablo de la Capilla del Caminante, falta el Apostolado que estaba situado en el Refectorio, etc.

Teniendo en consideración que el valor histórico, cultural y religioso, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito

1. **¿Cuál es el listado del inventario de los bienes muebles que existían en la Cartuja cuando fue cedida por el Estado a los Cartujos en 1980?**
2. **¿Cuál es el listado del inventario de los bienes muebles que existían en la Cartuja cuando se cedió al Obispado de Asidonia - Jerez en 2003?**
3. **¿Cuál es el listado de bienes muebles catalogados que existían en la Cartuja a la fecha de salida de las Hermanas de Belén?**
4. **¿Cuál es el listado de bienes muebles catalogados actualmente en la Cartuja del que tiene constancia el Gobierno?**
5. **¿Tiene conocimiento el Gobierno de la ubicación actual de los bienes muebles que aparecen tanto en los documentos anteriores y como en lista de bienes con su código de inventario que aparece en el catálogo?**

Palacio del Congreso
Madrid, 8 de abril de 2025



Juan Antonio Valero Morales
Diputado IU/ GP Plurinacional SUMAR